

## Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

**MYNOR ESTUARDO GONZALEZ HENRIQUEZ**  
 NIT Emisor: 12719438  
**LIC. MYNOR ESTUARDO GONZALEZ HENRIQUEZ**  
 12 AVENIDA 3-78 RESIDENCIAL LOS ARCOB. zona 11, San Miguel  
 Petapa, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377838  
 Nombre Receptor: **MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**  
 Dirección receptor: **DIAGONAL 17, 39-78, ZONA 11, LAS CHARGAS**

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
 17F233F7-8E37-4A77-A50E-C1C3CCF85A41  
 Serie: 17F233F7, Número de DTE: 2388988215  
 Número Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 30 Jun 2024 14:47:38  
 Fecha y hora de certificación: 05 Jun 2024 14:47:38

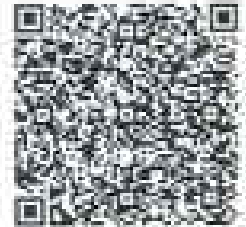
Código	U/S	Cantidad	Descripción	Fecha/Vigencia emisión (Q)	Declaración (Q)	Otro Descuento(Q)	Total (Q)	Impuesto
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior, del 01/06/2024 al 30/06/2024, según contrato número NEM-17-2024.	12,500.00	0.00	0.00	12,500.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	0.00	12,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

\* No retiene, resolución No 6078/009707/13/2014 26/04/2011

Datos del contribuyente

Superintendencia de Administración Tributaria - SAT (18871849)



**Lic. Roberto Carlos Barillas Monzón**  
 Jefe Unidad de Asesoría Jurídica  
 Ministerio de Energía y Minas



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Licenciado  
Roberto Carlos Barillas Monzón  
Jefe de Unidad  
Unidad de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-17-2024, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA**, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el periodo del 01 al 30 de junio del año 2024.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Emitir análisis, providencias, dictámenes y opiniones legales que fueren solicitados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas

- Elaboración de Dictámenes solicitados a la Unidad de Asesoría Jurídica: a) Embajada de Canadá acreditada en Guatemala extiende invitación para unirse a Powering Past Coal Alliance (PPCA) para apoyar a la eliminación progresiva de la electricidad alimentaria con carbón; b) Dirección General Administrativa remite expediente que contiene las bases de cotización Bases-DGA-007-2024; c) Carta de Entendimiento Interinstitucional de Coordinación y Cooperación entre el Ministerio de Energía y Minas, el Instituto Nacional de Electrificación y la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, para la mejora de los mecanismos de participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas, simplificación de trámites e innovación digital en la gestión pública; d) Procuraduría General de la Nación, a través del oficio No. 515-2024 BMH/JFMG de fecha 22 de marzo de 2024, solicita autorización para dar por finalizado el procedimiento de cobro económico coactivo; e) Procuraduría General de la Nación, a través del oficio No. PGN-AC-682-2024 EEMA/himm de fecha 17 de abril de 2024, solicita autorización para dar por finalizado el procedimiento de cobro económico coactivo; f) Dirección General de Hidrocarburos, recomienda que se inicie procedimiento de sanción a la entidad Petro Energy, Sociedad Anónima (Exp. DGH-1342-2020); g) Dirección General de Hidrocarburos, recomienda que se inicie procedimiento de sanción a la entidad Latin American Resources LTD (Exp. DGH-390-2023); h) Dirección General de Hidrocarburos, recomienda la aplicación del artículo 42 de la Ley de Hidrocarburos, Decreto Ley número 109-83, a Latin American Resources LTD (Exp. DGH-INF-IPAL-000005-2021); i) Dirección General de Hidrocarburos, recomienda sancionar a la entidad City Peten, S. de R.L por no presentar garantía por responsabilidades derivadas de daños y/o perjuicios que e irroguen al Estado y/o particulares y sus bienes, inclusive los derivados de contaminación ambiental para el año 2023 (Exp. DGH-171-2024); j) Dirección General Administrativa remite actualización del Manual de Procedimientos de la Coordinación de Tesorería de la Unidad de Administración Financiera, para que se emita opinión; k) Proyecto de Cooperación Técnica no reembolsable proveniente del Organismo Internacional de Energía Atómica, Programa de Cooperación Técnica (CT) para Guatemala correspondiente al Bienio 2024-2025 GUA9010 "Fortalecimiento de la Capacidad Reguladora para la Protección y Seguridad Radiológica".
- Elaboración de providencias solicitadas a la Unidad de Asesoría Jurídica: a) Dirección General de Hidrocarburos solicita el pronunciamiento de la Unidad de Asesoría Jurídica en cuanto a las actuaciones que obran posteriormente al dictamen DIC-1507-XI-2021 de fecha 25 de noviembre de 2021 (Exp. DGH-3-2017); b) Unidad de información pública solicita se remita la información requerida por medio de la solicitud de información pública número UIPMEM-663-2024 referente a remitir copia del dictamen emitido en el 2024 dentro del expediente GTTA-2-2022 así como copia de la última actuación del expediente; c) Dirección General de

Hidrocarburos recomienda se inicie el cobro por medio del proceso económico coactivo de la multa impuesta a Gas Metropolitano, Sociedad Anónima, por infringir la Ley de Comercialización de Hidrocarburos, Decreto número 109-97 (Exp. DGH-1137-2018); d) Dirección General de Hidrocarburos requiere a la entidad Alyorica corporation, Sociedad Anónima, presentar el plan de transferencia a favor del Estado de la infraestructura que se encuentra descrita en el anexo A del Contrato e Servicios Petroleros de Emergencia número 2-19 (Exp. DGH-821-2021); e) Dirección General de Hidrocarburos recomienda se inicie el cobro por medio del proceso económico coactivo de la multa impuesta a Gas Metropolitano, Sociedad Anónima, por infringir la Ley de Comercialización de Hidrocarburos, Decreto número 109-97 (Exp. DGH-1145-2018).

**c) Participar en forma física o virtual en reuniones, comisiones, o cualquier actividad cuando lo requiere el Despacho Superior, Viceministros, Directores Generales y Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica, relacionadas con los asuntos administrativos o jurídicos que se desarrollen dentro o fuera del Ministerio de Energía y Minas relativos a los expedientes que le sean encomendados**

- Reunión: Dirección General de Hidrocarburos convoca a reunión para la revisión y análisis sobre la viabilidad de las alternativas que se proponen para el cumplimiento de metas físicas y financieras propuestas.

**d) Revisar y analizar documentos que ingresan a la Unidad de Asesoría Jurídica, así como folios, correcta impresión, reproducción, ortografía y redacción en la elaboración de documentos que se generan dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica, que le sean asignados por el Jefe de dicha Unidad**

- Revisión y análisis de 25 expedientes conteniendo documentos elaborados en la Unidad de Asesoría Jurídica por parte de los distintos profesionales dentro del trámite de los expedientes asignados: Dictámenes 17, Providencias 8.


**e) Otras actividades inherentes a la naturaleza de los servicios profesionales**

- El Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica designó al equipo para la visita de campo al Campamento Ocultún, propiedad de la entidad City Petén, S. de R.L., titular del contrato de exploración y explotación de hidrocarburos número 1-2011, como parte de las actividades de la Unidad de Asesoría Jurídica, para conocer el funcionamiento y operación de la plataforma de explotación de Gas Natural y Condensado de Gas Natural.



Atentamente,

  
Mynor Estuardo González Hénriquez  
DPI No. (1991188200101)

  
**Aprobado**  
Lic. Roberto Carlos Barillas Monzón  
Unidad de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Energía y Minas



Lic. Roberto Carlos Barillas Monzón  
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Energía y Minas





Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz  
Viceministro de Energía y Minas

Licenciado  
Roberto Carlos Barillas Monzón  
Jefe de Unidad  
Unidad de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-17-2024, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 028, en el **UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA**, me permito presentar el informe Final de actividades desarrolladas en el periodo del 03 de enero al 30 de junio del año 2024.

Se detallan Actividades del mes de enero a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Emitir análisis, providencias, dictámenes y opiniones legales que fueren solicitados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas

- Providencia: Unidad de Administración Financiera -UDAF- solicita que se analice jurídicamente el acta de recepción y liquidación No. 11-2000 con la finalidad de determinar la forma en como subsanar las inconsistencias existentes en la misma. (Previo)
- Providencia: Dirección General de Minería inicia trámite de extinción del derecho minero "Cantera El Rodeo (Saca y Putzu)".
- Dictamen: Sección de Control de Derechos Mineros de Explotación del Departamento de Control Minero, inicia trámite de caducidad del Derecho Minero denominado "Santo Domingo", cuyos titulares son los señores Domingo y Enrique Ovalle, José y Julian Aguirre.
- Dictamen: Diligencias relacionadas con el Reglamento Técnico Centroamericano, RTCA Productos Eléctricos Acondicionadores de Aire Tipo Dividido de Velocidad Fija, Descarga Libre y sin Ductos de Aire, especificaciones de eficiencia energética.
- Dictamen: Despacho Superior remite solicitud del Director General de Asuntos Jurídicos, Tratados Internacionales y Traducciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para nombrar al Ministerio de Energía y Minas como Autoridad Central para que la misma dé seguimiento correspondiente a las obligaciones emanadas del Estatuto de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA), siendo uno de ellas el pago de contribuciones.
- Providencia: Dirección General de Minería inicia procedimiento de cobro por la vía ejecutiva, en contra del señor Efraín Enrique Morales Morales, titular del derecho minero denominado "Efraín Morales" por no pagar el canon de superficie del año 2014.
- Providencia: Unidad de Fiscalización informa que los señores Marta Julia Diaz Alva de Armendariz, Jorge Raul Diaz Alva, Francisco Ricardo Diaz Alva, Luis Roberto Diaz Alva y Juan Marco Antonio Diaz Alva titulares del derecho minero de explotación denominado "San Cristóbal", tienen pendiente de pagar el canon de superficie correspondiente al año 2018.
- Providencia: Latin American Resources LTD., presenta ante la Dirección General de Hidrocarburos, memorial con argumentos respecto a la terminación no automática del contrato de exploración y explotación de hidrocarburos número 1-2005.
- Dictamen: Latin American Resources, LTD., titular del contrato de exploración y explotación de hidrocarburos número 1-2005, presenta el programa anual de operaciones de explotación y de ejecución presupuestaria, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

- Dictamen: Dirección General Administrativa solicita aprobación del servicio de internet y enlace de datos para las comunicaciones electrónicas de las diferentes Direcciones Generales del Ministerio de Energía y Minas Oficinas Centrales y para la Dirección General de Energía, del 1 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2026.
- Dictamen: Unidad de Administración Financiera -UDAF- solicita que se analice jurídicamente el acta de recepción y liquidación No. 11-2000 con la finalidad de determinar la forma en como subsanar las inconsistencias existentes en la misma.
- Providencia: Dinamica Comercial, Sociedad Anónima presenta solicitud de Licencia de Explotación para explotar Arena de Río en un área ubicada en el municipio de Iztapa, Departamento de Escuintla, a la cual se le denominará "Banco de Material de Arena de Río, DIMINSA". (Previo)
- Providencia: Térmica, Sociedad Anónima, interpone recurso de revocatoria en contra de la resolución CNEE-161-2021 de fecha 20 de julio de 2021 emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. Diligencias para mejor resolver.
- Dictamen: Perenco Guatemala Limited, titular del contrato de operaciones petroleras número 2-85, solicita autorización para la compra directa por emergencia de un equipo de generación eléctrica de 9MW, para el proyecto de optimización del costo de generación de energía del Campo Xan, de conformidad con lo establecido en el artículo 218 del Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos, Acuerdo Gubernativo 1034-83, en los casos de emergencia contemplados en el artículo 115, literal c).
- Dictamen: Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Energía y Minas solicita aprobar mediante Acuerdo Ministerial el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2024 de conformidad con la programación de nombramientos de auditoría a ejecutar en el ejercicio fiscal 2024, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- Dictamen: Unidad de Planeación Energético Minero, solicita sea aprobado por el Ministerio de Energía y Minas, el plan de expansión del sistema de transporte 2024-2054.
- Dictamen: Dirección General Administrativa solicita aprobación del plan anual de compras -PAC- correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
- Dictamen: Diligencias relacionadas con la norma técnica de procedimiento administrativo para la contabilización de emisión de gases de efecto invernadero para el inventario nacional de emisiones.
- Dictamen: Pumice Resources, Sociedad Anónima, presenta solicitud de licencia de explotación, para explotar ceniza volcánica y pómez, en un área ubicada en los municipios de San Lucas Sacatepéquez y Villa Nueva, Departamentos de Sacatepéquez y Guatemala, a la cual se denominará "Pumice Resources".
- Dictamen: Dirección General de Hidrocarburos solicita opinión jurídica en relación a que se determine la viabilidad legal para continuar con la medición de la producción neta de hidrocarburos en relación al punto de medición del campamento Atzám.
- Dictamen: Procuraduría General de la Nación, requiere se indique el supuesto contenido en el artículo 45 párrafo tercero de la Ley del Tribunal de Cuentas, se fundamenta el requerimiento de la obligación realizada en el expediente DGH-65-2023, el cual contiene la resolución administrativa número 220061 relacionada con el pago del aporte a fondos privativos para el Ministerio de Energía y Minas correspondiente al año 2022.
- Dictamen: Centro Médico Quirúrgico Saíl, Sociedad Anónima, solicita licencia de operación de instalaciones de diagnóstico médico, práctica tipo II, radiología digital; de conformidad con lo establecido en la ley para el control, uso y aplicación de radioisótopos y radiaciones ionizantes y su reglamento.
- Dictamen: Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima, solicita la declaratoria de fuerza mayor o caso fortuito del lote A, consistente en la imposibilidad de dar cumplimiento al hito al 100% de la puesta en operación y energización de la subestación Guate Oeste 230/69 KV correspondiente al lote A, ubicada en el municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, en virtud del atraso en la ejecución de las actividades de la entidad Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima.

c) Participar en forma física o virtual en reuniones, comisiones, o cualquier actividad cuando lo requiere el Despacho Superior, Viceministros, Directores Generales y Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica, relacionadas con los asuntos administrativos o jurídicos que se desarrollen dentro o fuera del Ministerio de Energía y Minas relativos a los expedientes que le sean encomendados

- Reunión: Vicedespacho del Ministerio de Energía y Minas convoca a reunión con miembros de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico para seguimiento de actualización de los manuales de procedimientos y legislación conforme a lo establecido en la Ley por la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.

- Reunión Virtual: Unidad de Planificación y Modernización Institucional, convoca a reunión virtual con la finalidad de dar continuidad al cumplimiento del Acuerdo Número A-039-2023, "Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental" de la Contraloría General de Cuentas, específicamente lo estipulado en la Norma No. 5: "Normas Aplicables a la Planificación Estratégica de las Entidades" en la planificación y proyección de la gestión de los riesgos para el 2024.
- Reunión Presencial: El vicedespacho de Energía y Minas, convoca a reunión referente a la Comisión de Saldos Contables del Ministerio de Energía y Minas.

**d) Evacuar las audiencias que se confieran a la Unidad de Asesoría Jurídica dentro de los recursos administrativos de revocatoria y reposición que se cursen a la misma**

- Audiencia: Perenco Guatemala Limited, titular del contrato de operaciones petroleras número 2-85, interpone recurso de reposición, en contra de la resolución MEM-RESOL-414-2023 de fecha 4 de mayo de 2023, emitida por el Ministerio de Energía y Minas.
- Audiencia: Prencó Guatemala Limited, interpone recurso de reposición en contra de la resolución MEM-RESOL-413-2023 de fecha 4 de mayo de 2023, emitida por el Ministerio de Energía y Minas.

**e) Asistir, participar y/o evacuar ya fuere de forma virtual, escrita o presencial las audiencias, recursos y procesos relativos a arbitraje, acciones constitucionales de amparo e inconstitucionalidades, contencioso administrativo, procesos de cuentas, civiles, laborales, penales, administrativos y en general de cualquier ramo del derecho, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas o sus dependencias tenga interés o sea parte**

- Contencioso: Evacuación de audiencia en proceso contencioso administrativo promovido por Compañía Eléctrica La Libertad, Sociedad Anónima en contra de la resolución MEM-RESOL-1767-2022 que resolvió sin lugar el recurso de revocatoria en contra de la resolución GJ-ReolFinal-1380 emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

**f) Revisar y analizar documentos que ingresan a la Unidad de Asesoría Jurídica, así como folios, correcta impresión, reproducción, ortografía y redacción en la elaboración de documentos que se generan dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica, que le sean asignados por el Jefe de dicha Unidad**

- Revisión y análisis de 42 documentos emitidos por los distintos profesionales de la Unidad de Asesoría Jurídica en el trámite de los expedientes administrativos y judiciales asignados.

**g) Otras actividades inherentes a la naturaleza de los servicios profesionales**

- Oficio: Informe al Despacho Superior sobre el cumplimiento de las recomendaciones del Diagnóstico Institucional de Transparencia del Ministerio de Energía y Minas, elaborado por la Comisión Presidencial contra la Corrupción.
- Oficio: Unidad de Auditoría Interna, solicita que se presente de forma física y digital el informe de la situación actual de los procesos legales que se entregará a las nuevas autoridades en cumplimiento del Acuerdo A-098-2023 del Contralor General de Cuentas.
- Oficio: Unidad de Auditoría Interna, solicita que se presente de forma física y digital el informe en el cual se indique si existen litigios, pasivos contingentes o procesos penales pendientes de resolver ante los órganos o tribunales correspondientes, en cumplimiento del Acuerdo A-098-2023 del Contralor General de Cuentas.
- Oficio: Unidad de Auditoría Interna remite el oficio número 204-DAS-05-0027-2024 de fecha 8 de enero de 2024 de la Contraloría General de Cuentas donde solicita información sobre litigios, acciones legales, procesos judiciales, cobros y contingencias del MEM al 31 de Diciembre de 2023.
- Oficio: Traslado de Informe Circunstanciado a la Corte de Constitucionalidad y a la Corte Suprema de Justicia sobre los avances del Proceso de Consulta de conformidad con lo establecido en el convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.
- Oficio: Unidad de Auditoría Interna remite el oficio número 204-DAS-05-0027-2024 de fecha 8 de enero de 2024 de la Contraloría General de Cuentas donde solicita información sobre litigios, acciones legales, procesos judiciales, cobros y contingencias del MEM al 31 de Diciembre de 2023.

- Oficio: Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas, solicita se atienda lo recomendado por las distintas Comisiones de la CGC, sobre los registros inadecuados y falta de actualización del sistema Guatenóminas.

**Se detallan Actividades del mes de febrero a continuación:**

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Emitir análisis, providencias, dictámenes y opiniones legales que fueren solicitados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas

- Dictamen: Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima, solicita que se establezca que el adjudicado se encuentra dentro de las causales de la cláusula décima primera del contrato de autorización de ejecución de las obras de transmisión del lote B.
- Dictamen: Instituto Nacional de Electrificación -INDE- como propietario de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica -ETCCE-, interpone recurso de revocatoria contra la resolución número CNEE-207-2021, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con fecha 17 d agosto de 2021. (Diligencias para mejor resolver)
- Dictamen: Sambomar, Sociedad Anónima, titular del Derecho Minero denominado "Manzanotal I", solicita prórroga por el plazo de 25 años. (Rectificación)
- Dictamen: Hidroeléctrica Choloma, Sociedad Anónima, presenta: a) Póliza de seguro de caución de cumplimiento de contrato, con vigencia del 13 de octubre de 2022 al 12 de octubre de 2023, por un monto de US\$ 75.000,00; b) Licencia Ambiental número 333-2023/DIGARN, categoría B1, con vigencia del 13 de enero de 2023 al 12 de enero de 2028. c) Póliza de seguro de responsabilidad civil, con vigencia del 31 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2024. d) Renovación de seguro de caución de cumplimiento de contrato, con vigencia del 13 de octubre de 2023 al 12 de octubre de 2024.
- Providencia: Unidad de Información pública solicita se remita la información requerida por medio de la solicitud de información pública número UIPMEM-085-2024 referente al número del conflicto colectivo del sindicado en contra del MEM, mediante el cual lo tiene emplazado.
- Dictamen: Dirección General de Minería, inicia trámite de solicitud de consulta a la Unidad de Asesoría Jurídica relacionada con la Licencia de Exploración Minera denominada "ARMIDA", si el proceso de consulta cumplió con todos los requisitos de Ley.

c) Evacuar las audiencias que se confieran a la Unidad de Asesoría Jurídica dentro de los recursos administrativos de revocatoria y reposición que se cursen a la misma

- Audiencia: Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, interpone recurso de revocatoria en contra de la resolución GJ-RESOLFIN2023-143, de fecha 25 de julio de 2023, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
- Audiencia: Perenco Guatemala Limited, interpone recuso de reposición en contra de la resolución MEM-RESOL-1696-2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, emitida por el Ministerio de Energía y Minas.

d) Revisar y analizar documentos que ingresan a la Unidad de Asesoría Jurídica, así como folios, correcta impresión, reproducción, ortografía y redacción en la elaboración de documentos que se generan dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica, que le sean asignados por el Jefe de dicha Unidad

- Análisis y revisión de 21 documentos emitidos (dictámenes, providencias, oficios, memoriales) por los profesionales de la Unidad de Asesoría Jurídica referentes a los expedientes que les han sido asignados.

e) Otras actividades inherentes a la naturaleza de los servicios profesionales

- Oficio: Contraloría General de Cuentas solicita el expediente judicial número 001173-2019-08454 de la Señora Elsa Verónica Martínez Mejicano en original y en formato pdf.
- Oficio: Contraloría General de Cuentas solicita expedientes originales de procesos administrativos y judiciales, así como la documentación correspondiente según listado que se adjunta.



Se detallan Actividades del mes de marzo a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Emitir análisis, providencias, dictámenes y opiniones legales que fueren solicitados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas

- Providencia: Dirección General de Minería inicia procedimiento de cobro por la vía ejecutiva, en contra del señor Mario Monzón, titular del derecho minero de explotación denominado "Extracción y Traslado de Piedra Pómez Los Amates Uno", por no pagar el canon de superficie de los años 2019, 2020, 2021 y 2022.
- Dictamen: Dirección General de Minería solicita opinión referente a establecer si la declaración jurada debe ser tomada como informe, ya que el titular del derecho minero si informa a través de una declaración jurada, con base a lo establecido en el artículo 51 literal g) de la Ley de Minería.
- Providencia: Dirección General de Minería solicita que el dictamen jurídico número UAJ-089-2024 emitido por esta Unidad de Asesoría Jurídica en fecha 12 de febrero de 2024, sea remitido a la Procuraduría General de la Nación para que emita visto bueno de conformidad con lo que establece el artículo 38 del Decreto número 512 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Ministerio Público.
- Providencia: Dirección General Administrativa remite expediente que contiene las bases de cotización Bases-DGA-002-2024 para el suministro e instalación de módulo de gradas de emergencia, en el edificio central del Ministerio de Energía y Minas. (Previo)
- Dictamen: Dirección General Administrativa remite expediente para la "Adquisición de Seguro Colectivo para los Vehículos que están al servicio de las Direcciones Generales del Ministerio de Energía y Minas; del 01 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024.
- Providencia: Sambomar, Sociedad Anónima, titular del Derecho Minero denominado "Manzanotal I", solicita prórroga por el plazo de 25 años. (Ratificación y traslado a PGN)
- Dictamen: Dirección General Administrativa remite expediente que contiene las bases de cotización Bases-DGA-002-2024 para el suministro e instalación de módulo de gradas de emergencia, en el edificio central del Ministerio de Energía y Minas.
- Oficio: El Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica solicita un análisis jurídico sobre la figura legal requerida para otorgar personalidad jurídica al Centro de Energías Renovables y Eficiencia Energética del SICA (SICREE).
- Providencia: Petro Energy, Sociedad Anónima, interpone recurso de reposición en contra de la resolución MEM-RESOL-562-2022 de fecha 29 de marzo de 2022, emitida por el Ministerio de Energía y Minas. (Diligencia para mejor resolver)
- Dictamen: Dirección General de Hidrocarburos, da seguimiento a las supervisiones realizadas en el contrato No. 1-2011, operado por la entidad City Peten S. de R. L., conforme a lo establecido en los artículos 57-38 de la Ley de Hidrocarburos Decreto Ley número 109-83 Relacionados con la inspección.

c) Participar en forma física o virtual en reuniones, comisiones, o cualquier actividad cuando lo requiere el Despacho Superior, Viceministros, Directores Generales y Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica, relacionadas con los asuntos administrativos o jurídicos que se desarrollen dentro o fuera del Ministerio de Energía y Minas relativos a los expedientes que le sean encomendados

- Reunión: Vicedespacho del Ministerio de Energía y Minas convoca a reunión con el departamento de informática, las Direcciones Generales y Secretaría General sobre los flujos del sistema de expedientes electrónicos del Ministerio.
- Reunión: Vicedespacho de Energía y Minas convoca a reunión de trabajo para abordar el tema del Marco Jurídico del proceso de simplificación de trámites 2024 del Ministerio de Energía y Minas.

d) Evacuar las audiencias que se confieran a la Unidad de Asesoría Jurídica dentro de los recursos administrativos de revocatoria y reposición que se cursen a la misma

- Audiencia: Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima, interpone recurso de reposición en contra de la resolución MEM-RESOL-468-2023 de fecha 22 de mayo de 2023, a través de la cual, se declaró

improcedente el evento de fuerza mayor en relación al proyecto denominado Línea de Transmisión Río Grande - Jalapa 69 kV.

- Audiencia: Petro Energy, Sociedad Anónima, interpone recurso de reposición en contra de la resolución MEM-RESOL-85-2023 de fecha 27 de enero de 2023, emitida por el Ministerio de Energía y Minas, a través de la cual se impuso sanción de Q5,000.00 por no presentar los informes mensuales de operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos y ejecución presupuestaria correspondiente al mes de julio de 2022.
- Audiencia: Petro Energy, Sociedad Anónima, interpone recurso de reposición en contra de la resolución MEM-RESOL-0219-2022 de fecha 15 de febrero de 2022, emitida por el Ministerio de Energía y Minas.

e) **Asistir, participar y/o evacuar ya fuere de forma virtual, escrita o presencial las audiencias, recursos y procesos relativos a arbitraje, acciones constitucionales de amparo e inconstitucionalidades, contencioso administrativo, procesos de cuentas, civiles, laborales, penales, administrativos y en general de cualquier ramo del derecho, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas o sus dependencias tenga interés o sea parte**

- Memorial de Apelación: Jorge Pedro Tiul Tzi, presenta acción de amparo en contra del Ministerio de Energía y Minas por omisión de resolver y notificar un recurso de revocatoria interpuesto el 5 de abril de 2022 en contra de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

f) **Revisar y analizar documentos que ingresan a la Unidad de Asesoría Jurídica, así como folios, correcta impresión, reproducción, ortografía y redacción en la elaboración de documentos que se generan dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica, que le sean asignados por el Jefe de dicha Unidad**

- Revisión y análisis de 26 documentos (Dictámenes, providencia, oficios, memoriales) elaborados por los distintos profesionales de la Unidad de Asesoría Jurídica, dentro del trámite de los expedientes asignados.

g) **Otras actividades inherentes a la naturaleza de los servicios profesionales**

- Oficio: Contraloría General de Cuentas requiere que se les proporcionen los procesos judiciales con la documentación de soporte indicados; así mismo, solicita un informe circunstanciado del proceso correspondiente a la terminación no automática del contrato de operaciones petroleras de Latin American Resources Ltd.
- Oficio: Se remite a la Contraloría General de Cuentas, la respuesta de la Dirección General de Minería respecto a los expedientes requeridos por medio del oficio 270-DAS-05-0027-2024
- Oficio: Contraloría General de Cuentas requiere que se les proporcionen los procesos judiciales de reinstalación con la documentación de soporte indicados.
- Oficio: la Unidad de Planificación y Modernización Institucional remite formatos actualizados por el ente rector, de la matriz de riesgos, mapa de riesgos y matriz de continuidad para que se remitan nuevamente con firma y sello del responsable, para su inclusión en el Informe de Control Interno.
- Oficio: la Unidad de Planificación y Modernización Institucional solicita se llene el formato de diagnóstico de Fraude o Corrupción y se remita con firma y sello del responsable, para su inclusión en el Informe de Control Interno.
- Oficio: Secretaria General por medio del oficio OFI-SG-111-2024 de fecha 20 de febrero de 2024 informa que no se pueda acceder a la solicitud de la Contraloría General de Cuentas para remitir los expediente originales requeridos en virtud de haber sido trasladados a la Procuraduría General de la Nación.

**Se detallan Actividades del mes de abril a continuación:**

a) **El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

b) **Emitir análisis, providencias, dictámenes y opiniones legales que fueren solicitados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas**



- **Dictamen:** La Dirección General de Energía solicita opinión para determinar la postura del Ministerio sobre la figura legal requerida para otorgar personalidad jurídica al Centro de Energías Renovables y Eficiencia Energética del SICÁ (SICREEE).
- **Providencia:** Procuraduría General de la Nación, mediante oficio PGN-AC-312-2024 KMLZ/camm de fecha 23 de febrero de 2024 solicita que se nombre un interventor para que se puedan iniciar las diligencias judiciales en contra de la entidad Ceiba Petróleo, Sociedad Anónima.
- **Providencia:** Procuraduría General de la Nación, mediante oficio PGN-AC-408-2024 RJOR/aedz de fecha 7 de marzo de 2024 solicita que se proporcione Notario Notificador, para ser nombrado dentro del Juicio de Ejecución en la Vía Económico Coactivo número 01064-2020-00409 a cargo del Oficial y Notificador 3o. en el Juzgado Tercero de lo Económico Coactivo, en contra de la entidad RBGN, Sociedad Anónima.
- **Dictamen:** Genfields Petroleum (Guatemala) Limited, titular del contrato 2-2014, presenta informe mensual de operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de enero de 2016.
- **Dictamen:** Dirección General de Hidrocarburos recomienda sancionar a Empresa Petrolera del Itz'at, S. A. por realizar el pago de forma extemporánea en concepto de regalías del mes de junio de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Hidrocarburos, Decreto Ley número 109-83.
- **Dictamen:** Diligencias de adscripción a favor del Ministerio de Energía y Minas, una fracción de terreno ubicada en el caserío Setal, Municipio de Chahal, Departamento de Alta Verapaz, para el funcionamiento de la microcentral hidroeléctrica compuesta por dos partes principales que son: a) Bocatoma y b) Cámara de Carga y Casa de Máquinas conectadas entre sí, que beneficiará a once comunidades.
- **Dictamen:** José Mejía Cutillo, propietario de la empresa mercantil denominada Gas Don Tomás, solicita licencia de instalación de estación de servicio para la venta al público categoría "A", en el inmueble ubicado en sector 1, iglesia metodista, cantón pacho, municipio de Santo Tomás Chichicastenango, departamento de Quiché.
- **Dictamen:** Dirección General Administrativa solicita opinión jurídica respecto a la modificación al Plan Anual de Compras del presente ejercicio fiscal, solicitado por el Director General de Hidrocarburos.
- **Providencia:** Despacho Superior traslada solicitud del Departamento de Explotación de la Dirección General de Hidrocarburos, para que la Unidad de Asesoría Jurídica se pronuncie en relación a la solicitud de Ferroc Guatemala Limited por la compra por emergencia de un equipo de generación eléctrica.

**c) Participar en forma física o virtual en reuniones, comisiones, o cualquier actividad cuando lo requiere el Despacho Superior, Viceministros, Directores Generales y Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica, relacionadas con los asuntos administrativos o jurídicos que se desarrollen dentro o fuera del Ministerio de Energía y Minas relativos a los expedientes que le sean encomendados**

- **Reunión:** El jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica realiza designación para el seguimiento de las reformas a los reglamentos de las leyes del ámbito de competencia del MEM en cumplimiento a la ley para la simplificación de requisitos y trámites administrativos.

**d) Evacuar las audiencias que se confieran a la Unidad de Asesoría Jurídica dentro de los recursos administrativos de revocatoria y reposición que se cursen a la misma**

- **Audiencia:** Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima, interpone recurso de reposición en contra de la resolución MEM-RESOL-432-2023 de fecha 12 de mayo de 2023, a través de la cual, se declaró improcedente el evento de fuerza mayor o caso fortuito, invocada por la falta de emisión de resolución por parte del CONAP a las solicitudes de modificación de los estudios de evaluación de impacto ambiental, que afecta la ejecución de obra civil, montaje y tendido de la línea de transmisión Solotá-Brillantes 230 kV del lote F.

**e) Revisar y analizar documentos que ingresan a la Unidad de Asesoría Jurídica, así como folios, correcta impresión, reproducción, ortografía y redacción en la elaboración de documentos que se generan dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica, que le sean asignados por el Jefe de dicha Unidad**

- **Análisis:** revisión y análisis de las iniciativas de ley 4781 y 6069 que disponen aprobar la Ley del Arbitrio de Alumbrado Público Municipal.
- **Revisión y análisis** de 19 documentos (providencias, dictámenes, memoriales) emitidos por los distintos profesionales de la Unidad de Asesoría Jurídica dentro del trámite de los expedientes asignados.

Se detallan Actividades del mes de mayo a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Emitir análisis, providencias, dictámenes y opiniones legales que fueren solicitados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas

- Dictamen: Dirección General Administrativa solicita aprobación de prórroga del contrato número DGA-C-007-2023 relacionado con la "Adquisición del Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras Multifuncionales para uso en el Ministerio de Energía y Minas, 9 meses".
- Providencia: Entre Mares de Guatemala, S. A., titular de la licencia de explotación minera denominada "Proyecto Minero Cerro Blanco", presenta cambio de denominación social a Elevar Resources, S. A.
- Dictamen: Dirección General Administrativa solicita aprobación de prórroga del contrato número DGA-C-005-2022 relacionado con la "Adquisición del Servicio de Transporte para el personal del Ministerio de Energía y Minas, 24 meses".
- Providencia: Dirección General de Energía solicita opinión jurídica con la finalidad de dar certeza sobre las actuaciones de designación o autorización, que se puedan otorgar a personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 por parte de las autoridades del Ministerio y evitar incumplimientos ante las instancias fiscalizadoras nacionales.
- Dictamen: Dirección General de Hidrocarburos, recomienda sancionar a la entidad Latin American Resources LTD, titular del contrato número 1-2005, por incumplir con la perforación del pozo atzam-6, actividad establecida en la cláusula octava del contrato original y que fue incluida en el programa de trabajo de exploración y explotación para el año 2022.
- Providencia: Directora General Administrativa traslada expediente para el evento denominado Adquisición de 1 lector de dosímetro OSL, para uso en los laboratorios técnicos del Ministerio de Energía y Minas, bajo la modalidad de cotización, con el propósito que se emita Dictamen. (previo)
- Análisis: revisión y análisis de la propuesta de reformas al Reglamento de la Ley General de Electricidad en el marco de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.
- Dictamen: Directora General Administrativa traslada expediente para el evento denominado Adquisición de 1 lector de dosímetro OSL, para uso en los laboratorios técnicos del Ministerio de Energía y Minas, bajo la modalidad de cotización, con el propósito que se emita Dictamen.
- Dictamen: Dirección General de Hidrocarburos, recomienda sancionar a la entidad Legacy Holding, Sociedad Anónima, antes GFI Petroleum (Guatemala) Limited, por efectuar el pago de forma extemporánea en concepto de cargos anuales por hectárea correspondiente al período comprendido del 2 de enero de 2020 al 1 de enero de 2021.
- Providencia: Carlos Antonio Ramos Pascual solicita se le autorice licencia con goce de salario para realizar el ejercicio profesional supervisado -EPS-.
- Análisis: El Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, remite copia digital de la Resolución del Parlamento Centroamericano -PARLACEN- que dispone "Recomendar la preservación de los recursos naturales hídricos y terrestres de Guatemala y El Salvador ante las operaciones de la mina Cerro Blanco en la hermana República de Guatemala".
- Dictamen: Dirección General de Hidrocarburos recomienda sancionar a la entidad Legacy Holding, S. A. por realizar el pago de forma extemporánea en concepto de cargos anuales por hectárea correspondiente al período comprendido del 2 de enero de 2019 al 1 de enero de 2020.
- Providencia: Secretaria General del Ministerio de Energía y Minas traslada proyecto de Convenio de Coordinación y Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas, el Instituto Nacional de Electrificación y la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, para la Mejora de los Mecanismos de Participación Ciudadana, Transparencia, Rendición de Cuentas, Simplificación de Trámites e Innovación Digital en la Gestión Pública. (Previo)
- Dictamen: Procuraduría General de la Nación, a través del oficio No. 515-2024 BMH/JFMG de fecha 22 de marzo de 2024, solicita autorización para dar por finalizado el procedimiento de cobro económico coactivo.
- Providencia: Renace, Sociedad Anónima, a través de memorial de fecha de recepción 17 de abril de 2024, solicita que se enmiende el presente procedimiento administrativo y en consecuencia se revocuen y se dejen sin efecto todas las resoluciones emitidas en él hasta el momento por el Ministerio de Energía y Minas y se

retrotraigan las actuaciones de este recurso de revocatoria por los motivos que expone. (Previo)

- **Providencia:** Dirección General Administrativa remite expediente que contiene las bases de cotización Bases-DGA-007-2024 para el evento Derecho de Uso de 500 buzones de correo electrónico institucional del dominio mem.gob.gt, para uso en el Ministerio de Energía y Minas, 12 meses. (Previo)
- **Dictamen:** Procuraduría General de la Nación, a través de oficio número OFICIO-PGN-AC-339-2024 EERV/osms de fecha 28 de febrero de 2024, solicita e le autorice a dar por terminado el juicio económico coactivo en contra de la entidad Greenfields Petroleum (Guatemala) Limited / GFI Petroleum (Guatemala).
- **Dictamen:** Procuraduría General de la Nación, a través de oficio número OFICIO-PGN-AC-337-2024 EERV/osms de fecha 28 de febrero de 2024, solicita e le autorice a dar por terminado el juicio económico coactivo en contra de la entidad Greenfields Petroleum (Guatemala) Limited / GFI Petroleum (Guatemala).
- **Análisis:** Asociación de Importadores y Distribuidores de Vehículos solicita al Ministerio de Energía y Minas que se elimine por completo la redacción actual del inciso c) del artículo 7 de Reglamento de la Ley de Incentivos a la Electromovilidad por considerar que se cambia totalmente el contexto legal atribuyendo el incentivo únicamente a vehículos híbridos pesados o especiales, además de limitar el incentivo a vehículos eléctricos.

**c) Participar en forma física o virtual en reuniones, comisiones, o cualquier actividad cuando lo requiere el Despacho Superior, Viceministros, Directores Generales y Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica, relacionadas con los asuntos administrativos o jurídicos que se desarrollan dentro o fuera del Ministerio de Energía y Minas relativos a los expedientes que le sean encomendados**

- **Reunión:** El jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica realiza designación para el análisis y seguimiento de las reformas a los reglamentos de las leyes del ámbito de competencia del MEM en cumplimiento a la ley para la simplificación de requisitos y trámites administrativos.
- **Reunión:** El jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica realiza designación para participar en una inducción por parte de la Oficina Nacional de Servicio Civil, sobre la elaboración y actualización de los manuales de organización y funciones.
- **Reunión:** El Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica solicitó la participación en una reunión con personeros de la Superintendencia de Administración Tributaria, para determinar la ruta a seguir para la suscripción del Convenio de Intercambio de Información entre la SAT y el MEM.
- **Reunión:** El Viceministro de Minería e Hidrocarburos convocó a reunión de trabajo para establecer el protocolo a seguir por la Unidad de Recursos Humanos en los casos de rescisión de contratos para personal 029 y 011.
- **Reunión:** La Secretaria General solicitó asesoría y acompañamiento para la notificación de un acuerdo de rescisión de contrato de personal 029 y para la publicación en el Diario de Centro América de una fe de errata por un error cometido en las publicaciones de fecha 25 de abril, de los acuerdos ministeriales 099-2024 y 100-2024.

**d) Evacuar las audiencias que se confieran a la Unidad de Asesoría Jurídica dentro de los recursos administrativos de revocatoria y reposición que se cursen a la misma**

- **Audiencia:** Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima, interpone recurso de revocatoria en contra de la resolución GJ-RESOLFIN2020-765, de fecha 30 de julio de 2020, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
- **Audiencia:** Instituto Nacional de Electrificación -INDE- en su calidad de propietario de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE -ETCEE-, interpone recurso de revocatoria en contra de la resolución GJ-RESOLFIN2023-233 de fecha 3 de octubre de 2023, proferida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
- **Audiencia:** Neinsa, Sociedad Anónima, interpone recurso de revocatoria en contra de la resolución número 4064-2023 de fecha 8 de septiembre de 2023, emitida por la Dirección General de Hidrocarburos.
- **Audiencia:** Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima, -TRELEC- interpone recurso de revocatoria parcial en contra de la resolución CNEE-14-2023 de fecha 6 de enero de 2023, proferida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
- **Audiencia:** Gas Metropolitano, Sociedad Anónima, interpone recurso de revocatoria en contra de la resolución 4139-2023 de fecha 14 de septiembre de 2023, emitida por la Dirección General de Hidrocarburos.

**e) Revisar y analizar documentos que ingresan a la Unidad de Asesoría Jurídica, así como folios, correcta impresión, reproducción, ortografía y redacción en la elaboración de documentos que se generan dentro de**

la Unidad de Asesoría Jurídica, que le sean asignados por el Jefe de dicha Unidad

- Revisión y análisis de 30 documentos (dictámenes, providencias, oficios, memoriales) elaborados por los distintos profesionales de la Unidad de Asesoría Jurídica dentro del trámite de los expedientes asignados.

f) Otras actividades inherentes a la naturaleza de los servicios profesionales

- Comisión: El Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica designó al equipo para la visita de campo al Parque Eólico San Antonio El Sitio, como parte de las actividades de la Unidad de Asesoría Jurídica, para conocer el funcionamiento y operación de dicho parque eólico.

Se detallan Actividades del mes de junio a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Emitir análisis, providencias, dictámenes y opiniones legales que fueren solicitados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas

- Elaboración de Dictámenes solicitados a la Unidad de Asesoría Jurídica: a) Embajada de Canadá acreditada en Guatemala extiende invitación para unirse a Powering Past Coal Alliance (PPCA) para apoyar a la eliminación progresiva de la electricidad alimentaria con carbón; b) Dirección General Administrativa remite expediente que contiene las bases de cotización Bases-DGA-007-2024; c) Carta de Entendimiento Interinstitucional de Coordinación y Cooperación entre el Ministerio de Energía y Minas, el Instituto Nacional de Electrificación y la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, para la mejora de los mecanismos de participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas, simplificación de trámites e innovación digital en la gestión pública; d) Procuraduría General de la Nación, a través del oficio No. 515-2024 BMH/JFMG de fecha 22 de marzo de 2024, solicita autorización para dar por finalizado el procedimiento de cobro económico coactivo; e) Procuraduría General de la Nación, a través del oficio No. PGN-AC-682-2024 EEMA/himm de fecha 17 de abril de 2024, solicita autorización para dar por finalizado el procedimiento de cobro económico coactivo; f) Dirección General de Hidrocarburos, recomienda que se inicie procedimiento de sanción a la entidad Petro Energy, Sociedad Anónima (Exp. DGH-1342-2020); g) Dirección General de Hidrocarburos, recomienda que se inicie procedimiento de sanción a la entidad Latin American Resources LTD (Exp. DGH-390-2023); h) Dirección General de Hidrocarburos, recomienda la aplicación del artículo 42 de la Ley de Hidrocarburos, Decreto Ley número 109-83, a Latin American Resources LTD (Exp. DGH-INF-IPAL-000005-2021); i) Dirección General de Hidrocarburos, recomienda sancionar a la entidad City Peten, S. de R.L. por no presentar garantía por responsabilidades derivadas de daños y/o perjuicios que e irroguen al Estado y/o particulares y sus bienes, inclusive los derivados de contaminación ambiental para el año 2023 (Exp. DGH-171-2024); j) Dirección General Administrativa remite actualización del Manual de Procedimientos de la Coordinación de Tesorería de la Unidad de Administración Financiera, para que se emita opinión; k) Proyecto de Cooperación Técnica no reembolsable proveniente del Organismo Internacional de Energía Atómica, Programa de Cooperación Técnica (CT) para Guatemala correspondiente al Bienio 2024-2025 GUA9010 "Fortalecimiento de la Capacidad Reguladora para la Protección y Seguridad Radiológica".
- Elaboración de providencias solicitadas a la Unidad de Asesoría Jurídica: a) Dirección General de Hidrocarburos solicita el pronunciamiento de la Unidad de Asesoría Jurídica en cuanto a las actuaciones que obran posteriormente al dictamen DIC-1507-XI-2021 de fecha 25 de noviembre de 2021 (Exp. DGH-3-2017); b) Unidad de información pública solicita se remita la información requerida por medio de la solicitud de información pública número UIPMEM-663-2024 referente a remitir copia del dictamen emitido en el 2024 dentro del expediente GTTA-2-2022 así como copia de la última actuación del expediente; c) Dirección General de Hidrocarburos recomienda se inicie el cobro por medio del proceso económico coactivo de la multa impuesta a Gas Metropolitano, Sociedad Anónima, por infringir la Ley de Comercialización de Hidrocarburos, Decreto número 109-97 (Exp. DGH-1137-2018); d) Dirección General de Hidrocarburos requiere a la entidad Alyonca corporation, Sociedad Anónima, presentar el plan de transferencia a favor del Estado de la infraestructura que se encuentra descrita en el anexo A del Contrato e Servicios Petroleros de Emergencia número 2-19 (Exp. DGH-821-2021); e) Dirección General de Hidrocarburos recomienda se inicie el cobro por medio del proceso

económico coactivo de la multa impuesta a Gas Metropolitano, Sociedad Anónima, por infringir la Ley de Comercialización de Hidrocarburos, Decreto número 109-97 (Exp. DGH-1145-2018).

c) Participar en forma física o virtual en reuniones, comisiones, o cualquier actividad cuando lo requiere el Despacho Superior, Viceministros, Directores Generales y Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica, relacionadas con los asuntos administrativos o jurídicos que se desarrollen dentro o fuera del Ministerio de Energía y Minas relativos a los expedientes que le sean encomendados:

- Reunión: Dirección General de Hidrocarburos convoca a reunión para la revisión y análisis sobre la viabilidad de las alternativas que se proponen para el cumplimiento de metas físicas y financieras propuestas.

d) Revisar y analizar documentos que ingresan a la Unidad de Asesoría Jurídica, así como folios, correcta impresión, reproducción, ortografía y redacción en la elaboración de documentos que se generan dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica, que le sean asignados por el Jefe de dicha Unidad

- Revisión y análisis de 25 expedientes conteniendo documentos elaborados en la Unidad de Asesoría Jurídica por parte de los distintos profesionales dentro del trámite de los expedientes asignados: Dictámenes 17, Providencias 8.

e) Otras actividades inherentes a la naturaleza de los servicios profesionales

- El Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica designó al equipo para la visita de campo al Campamento Ocultún, propiedad de la entidad City Petén, S. de R.L., titular del contrato de exploración y explotación de hidrocarburos número 1-2011, como parte de las actividades de la Unidad de Asesoría Jurídica, para conocer el funcionamiento y operación de la plataforma de explotación de Gas Natural y Condensado de Gas Natural.



Atentamente,



Myner Estuardo González Henríquez  
DPI No. (1991186200101)



**Aprobado**  
Lic. Roberto Carlos Barillas Monzón  
Unidad de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Energía y Minas



Lic. Roberto Carlos Barillas Monzón  
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz  
Viceministro de Energía y Minas



# FINIQUITO

Otorgado por:


Mynor Estuardo González Henríquez

A favor de:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

Por este medio exonero al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** de cualquier reclamación derivada del Contrato Administrativo número **MEM-17-2024** de **tres de Enero de dos mil veinticuatro (03/01/2024)**, de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, en virtud de haberse cumplido en su totalidad con los términos y condiciones establecidas en cada una de las cláusulas del referido contrato; renunciando al ejercicio de cualquier acción de carácter administrativo, contencioso, civil, mercantil, laboral u otra que pudiera corresponderme, manifestando que no existe pago alguno pendiente de ser cancelado, liberando de responsabilidades al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** contra quienes no tengo reclamación alguna de carácter económico o legal que ejercer, por lo que de forma expresa y voluntaria otorgo el presente **FINIQUITO** a favor del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo y firmo el presente en la ciudad de Guatemala, el **30 de Junio de 2024**.

  
Mynor Estuardo González Henríquez  
DPI: (1991186200101)